

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

161 - 158

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 28 ENE. 2015

VISTOS:

A.- La aprobación del convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Angol para realizar obras de Mejoramiento de la Infraestructura de los Establecimientos Educacionales mediante Decreto Exento N° 1411 de fecha 01 de diciembre del año 2014.

B.- El decreto Exento N° 13 de fecha 07 de Enero del Año 2015, que aprueba las bases Administrativas y el llamado a licitación Pública de la Propuesta “Pintura CEIA Antonio Acevedo Hernández”, y a la vez nombra la comisión de selección de ofertas.

C.- El acta de selección de ofertas efectuada por la Comisión nombrada mediante Decreto exento N° 2181 de fecha 04 de Diciembre del Año 2014.

D.- La adjudicación por parte del Señor Alcalde de la comuna de Angol al oferente Ruberli Gutiérrez Godoy, de acuerdo a la proposición efectuada por la comisión designada para este efecto.

E.- La resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Acéptese la oferta presentada por el oferente Ruberli Gutiérrez Godoy para la Propuesta Publica “Pintura CEIA Antonio Acevedo Hernández” ID = 2743-56-LE14 por un monto de \$ 7.839.720.- IVA Incluido.

2.- Emítase orden de compra al oferente Ruberli Gutiérrez Godoy, Rut 7.733.223-5, por un monto de \$ 7.839.720.- impuesto incluido, para la Propuesta “Pintura CEIA Antonio Acevedo Hernández” ID = 2743-56-LE14.

3.- Establecese que el pago se realizará una vez entregado la totalidad de los trabajos, previo informe del inspector designado para tal efecto,

**REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA**

certificando la entrega total de los trabajos. La factura deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4.

4.- El oferente Ruberli Gutiérrez Godoy deberá constituir un vale vista de garantía que Caucioná la calidad de los trabajos de la propuesta "Pintura CEIA Antonio Acevedo Hernández" ID = 2743-56-LE14 a nombre de la I. Municipalidad de ANGOL, correspondiente al 5% del valor de la Orden de compra, con una vigencia de 180 días, por un monto de \$ 391.986.-

5.- Establecese que el plazo máximo de ejecución de los trabajos será de 20 días.

6.- Designese Inspector Técnico a un funcionario del Departamento de Obra Municipales designado por su Director, quien tendrá las facultades de velar por la correcta ejecución de los trabajos.

7.- Los gastos que ocasione el presente Decreto serán cancelados con Fondos del convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Angol para realizar obras de Mejoramiento de la Infraestructura de los Establecimientos Educacionales mediante Decreto Exento N° 1411 de fecha 01 de diciembre del año 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
VICTOR HUNTER CEA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
(S)

  
I. MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE \*  
ANGOL  
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/VHC/AVT/

**DISTRIBUCION**

- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c Carpeta Propuesta
- c.c. Dpto. Educación
- c.c. Dpto. de Obras
- c.c. Dpto. Control
- archivo Secretaría Municipal